

REGLAMENTO KARAOKE KIDS

1. Reglas generales:

La inscripción para el Concurso de Karaoke es gratuita. Los únicos requisitos para participar son:

- 1.1. El concurso está dirigido única y exclusivamente para los afiliados Categoría A y B de la Caja de Compensación Comfamiliar.
- 1.2. Completar al 100% el formulario <https://forms.gle/h53Cf4bwGctSWWy47>, también disponible en www.comfamiliar.org.co
- 1.3. La edad mínima para participar en el Concurso de Karaoke es 6 años y máximo 14 años de edad.
- 1.4. La cantidad mínima de inscritos para que se inicie el concurso es dos (2) personas. De haber solo uno, el concurso será cancelado.
- 1.5. Las inscripciones están abiertas hasta el miércoles, 11 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 m de la noche, el jurado revisará los videos para previa preselección y el organizador se pondrá en contacto con los participantes para citar a los participantes el día sábado, 14 de noviembre a las 3:00 p.m. en el Centro Recreacional Napoleón Perea para la realización del evento.
- 1.6. En el concurso habrá etapa de preselección, únicamente pasan a la presentación en vivo quince (15) niños de la ciudad de Cartagena quienes presentarán de forma presencial en el Centro Recreacional Napoleón Perea y cinco (5) niños para los municipios de Bolívar quienes participan de forma virtual, por lo tanto debe realizar la inscripción en el formulario <https://forms.gle/h53Cf4bwGctSWWy47> o en www.comfamiliar.org.co
- 1.7. Los participantes deberán tomar únicamente pistas que aparezcas en la plataforma de YouTube en versión Karaoke Original y enviar el enlace en el formulario de registro.
- 1.8. El organizador devolverá un correo electrónico con una respuesta a todos los concursantes que hayan sido finalmente seleccionados para la presentación del sábado, 14 de noviembre o no hayan alcanzado el cupo de los veinte (20) niños.

2. Sobre la presentación:

- 2.1. Los participantes deben estar listos con un mínimo de 60 minutos antes de comenzado el concurso como tal.
- 2.2. El participante puede, si lo cree necesario, llevar una hoja de papel como ayuda memoria para la letra de la canción.
- 2.3. La pista musical en versión karaoke no puede contener más que la música de fondo o, excepcionalmente, algunos coros en partes de la canción en los que sea imposible físicamente que el niño lo intérprete.
- 2.4. Los organizadores no serán responsables de cualquier falla en el material musical facilitado por el concursante. En caso ocurriese, el participante cederá su turno al siguiente. Terminada la ronda podrá corregir o conseguir otro material musical o actuar sin pista musical.
- 2.5. Si existiese una falla de responsabilidad de la organización del evento (ejemplo, falla de sistema sonido) y el participante se viese afectado, podrá repetir su presentación al final del concurso. Si durante la transmisión se presentan fallas para los interpretes de los Municipios que están de manera virtual (ejemplo, internet, falla de sistema sonido) podrán repetir su sistema sonido) y el participante se viese afectado, podrá repetir su presentación al final del concurso. Olvido de la letra, nervios, errores del participante, etc. no son responsabilidad del organizador del evento.



- 2.6. La interacción con la audiencia y/o el presentador no está prohibida si no incurre en ninguna ofensa, no se exceda del tiempo límite y no genere inconvenientes en el progreso de la competencia.
- 2.7. El participante no podrá dejar el escenario hasta finalizar su presentación. De retirarse del escenario, su participación se dará por finalizada y no podrá regresar al escenario.

3. Sobre el jurado:

- 3.1. El jurado estará integrado por 3 integrantes.
- 3.2. El jurado evaluará los siguientes criterios:
 - Armonía musical, ritmo y afinación
 - Focalización adecuada de la canción
 - Dominio de escena (puntos adicionales de acuerdo a la presentación del niño en el escenario o a cómo logra la participación del público)
- 3.3. Las decisiones del jurado serán aceptadas por los participantes sin derecho a reclamo.

4. Sobre los resultados y premios:

- 4.1. Los resultados serán anunciados el mismo día del concurso, al igual que la premiación a los ganadores (sábado, 14 de noviembre, 2020).
- 4.2. Se premiará de la siguiente forma:
 - 1er. PUESTO: 1 Portátil
 - 2do. PUESTO: 1 Tablet
 - 3er. PUESTO: 1 Bicicleta

5. Sobre el material audiovisual:

- 5.1. El organizador del evento tiene todos los derechos relativos sobre los videos, imágenes y audios tomados dentro del evento y relativo a éste. Estos a su vez SÓLO pueden ser usados con propósito informativo en periódicos, revistas, páginas de internet, radio, televisión y otros medios de comunicación.
- 5.2. Con propósito comercial y publicitario, las imágenes de los concursantes en las competencias podrán ser utilizadas por el organizador del evento en distintos medios de comunicación como programas de TV, internet, redes sociales, periódicos y revistas, principalmente en las publicaciones de Comfamiliar Cartagena y Bolívar. Los concursantes no recibirán ninguna compensación económica por este uso de imagen.
- 5.3. Asimismo, al finalizar el evento, los videos e imágenes fotográficas de los concursantes podrán ser utilizados en programas y otros tipos de emisiones, como por ejemplo material publicitario. Además, en el caso del desarrollo de alguna producción derivada, ya sea video o contenidos en la página web, el concursante no percibirá por ello ninguna compensación económica. La presentación de los concursantes en el evento basta como una declaración de aceptación de estos artículos.

6. Otras reglas:

- 6.1. La participación en este concurso supone la aceptación total de las bases de este reglamento.
- 6.2. La organización se reserva el derecho de interpretación del presente reglamento. Todo lo no contemplado en el mismo será al final decidido por el organizador del evento.

